

RESOLUCION JEFATURAL Nº 024-2011-J-OGA-UNAP

Iquitos,08 de marzo del 2011

LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

Visto, el Oficio Nº 001-CE-AMC-003-UNAP-2011, de fecha 07 de marzo del 2011, mediante la cual el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 003-2011-UNAP "Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra: Construcción del Hangar Central de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – Etapa II – Maynas - Loreto"- Primera convocatoria, solicitando su respectiva aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 0135-2011-UNAP, de fecha 17 de enero del 2011, el Rector en su condición de Titular de la Entidad aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el ejercicio fiscal 2011.

Que, con Resolución Rectoral Nº 0173-2011-UNAP, de fecha 26 de enero del 2011, el Rector en su condición del Titular del Pliego de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, autoriza al Jefe de la Oficina General de Administración, para que aplique en todos sus extremos las acciones administrativas establecidas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1017, los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, asimismo el artículo 16° de la Ley Nº 29465-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.

Que, con Resolución Jefatural Nº 020-2011-J-OGA-UNAP, de fecha 18 de febrero del 2011, se designa al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 003-2011-UNAP "Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra: Construcción del Hangar Central de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – Etapa II – Maynas - Loreto" -Primera convocatoria.

que, con la finalidad de proseguir con las acciones administrativas relacionadas con el mencionado proceso de selección, es necesario aprobar las respectivas bases administrativas las cuales fueron elaborados por el Comité Especial dentro del marco de su autonomía y responsabilidad administrativa y/o judicial establecidos en el artículo 25º de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1017, en el artículo 35° y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 23733 y el EGUNAP:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases administrativas del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 003-2011-UNAP "Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra: Construcción del Hangar Central de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – Etapa II – Maynas - Loreto"-Primera convocatoria, elaborada por el Comité especial conformada para dicho fin, dentro del marco de su autonomía y responsabilidad y que forma parte integrante de la presente resolución.

50



OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION (OGA) JEFATURA

<u>ARTICULO SEGUNDO.</u>- Disponer se notifique la presente Resolución Jefatural a los miembros del Comité Especial para los fines que estime conveniente.

<u>ARTICULO TERCERO.</u>- Disponer a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Registrese, comuniquese y archivese.

CAURA BURGA CABRERA
Jefa Oficina General de Administración-UNAP

Dist.: Rectorado, VRAD, OGP, OEPP Abast., ÓEC, Comité Especial, Control Interno, Imagen Institucional, Archivo.